



RESOLUCION-CS-N° 280/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
ELIDA FERRATI DE CASTELL
DIRECTORA
Comisión Administrativa
del Consejo Superior
SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.145/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing. Enrique José PIQUÍN solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 806/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 060/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), a favor del Ing. Enrique José PIQUÍN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de estudios de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa..

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MILDA PERAZZI DE CASTELL
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expte. N° 10.145/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. Enrique José PIQUÍN deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración e Ing. Enrique José PIQUÍN. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 280/98